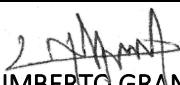
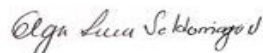




<b>MEMORANDO DE CONTRATACIÓN DIRECCIÓN DE FORMACION PROFESIONAL</b>	
<b>Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:</b>	Regional Antioquia Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico
<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	5_9504_561 a 5_9504_564 prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa Sena emprende rural ser.
<b>Tipo de formación o programa:</b>	Los títulos exigidos estarán de acuerdo con el requerimiento del diseño curricular a ejecutar. Se prioriza la contratación de profesionales, en segunda medida tecnólogos con formación y experiencia en el área del proyecto a desarrollar y en la creación de proyectos productivos de acuerdo con lo establecido en cada diseño curricular.  Formación en áreas de manejo de plataformas de administración educativa, Cursos en pedagogía y/ o didáctica debidamente certificados o extensión rural, o docencia y/o certificaciones en las normas de competencia "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" y "Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio"
<b>Cantidad de contratos:</b>	Cuatro (4)
<b>Valor total de la contratación:</b>	sesenta y un millones treinta mil cuatrocientos pesos M/cte. (\$61.030.400)
<b>CDP:</b>	6021 del 25 de enero de 2021
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

  
**ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ**  
SUBDIRECTOR  
COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURÍSTICO

  
Proyectó: Olga Lucia Saldarriaga Noreña  
Apoyo administrativo en planeación de centro

Vo.Bo.: Luz Elena Patiño Orozco  
Cargo: Coordinadora Académica

GFPI-F-138 V.1



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

### CONSIDERANDO

Que la subdirección del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico para ejecutar el siguiente objeto: 5\_9504\_561 a 5\_9504\_564 prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa Sena emprende rural SER., conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 29 días de julio de 2021

**JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA**  
DIRECTOR SENA REGIONAL ANTIOQUIA

Proyectó: Olga Lucia Saldarriaga Noreña  
Apoyo administrativo en planeación de centro

Revisó: Pedro Luis Hincapié Vélez  
Cargo: Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano

Aprobó: Elkin Humberto Granada Jimenez  
Cargo: Subdirector

VoBo.: Juan Carlos Montoya Londoño  
Coordinador Regional de Formación Profesional y SNFT

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN  
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
CONSIDERANDO**

Que el Complejo Tecnológico, Agroindustrial Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de cuatro (4) servicios personales de carácter temporal, para ejecutar el objeto contractual: 5\_9504\_561 a 5\_9504\_564 prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa Sena emprende rural SER.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA LA CONTRATACIÓN**

<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	5_9504_561 a 5_9504_564 prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa Sena emprende rural ser.
<b>Cantidad de contratos:</b>	Cuatro (4)
<b>Valor total de la contratación:</b>	Sesenta y un millones treinta mil cuatrocientos pesos M/cte. (\$61.030.400)
<b>CDP:</b>	6021 del 25 de enero de 2021
<b>Rubro:</b>	C- 3603-1300-7-0-3602031-02
<b>Radicado - NIS</b>	

**JUAN FELIPE RENDON OCHOA  
DIRECTOR SENA REGIONAL ANTIOQUIA**

Proyectó: Olga Lucia Saldarriaga Noreña  
Apoyo administrativo en planeación de centro

Aprobó: Elkin Humberto Granada Jimenez  
Cargo: Subdirector

VoBo.: Juan Carlos Montoya Londoño  
Coordinador Regional de Formación Profesional y SNFT



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES**  
**DIRECTOR REGIONAL DEL SENA ANTIOQUIA**

**CONSIDERANDO**

Que el Subdirector del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico del SENA Regional Antioquia, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar cuatro (4) personas naturales con el siguiente objeto igual: desde 5\_9504\_561 a 5\_9504\_564 prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa Sena emprende rural SER.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, Dirección Regional

**AUTORIZA**

Al Subdirector del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico del SENA Regional Antioquia, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar cuatro (4) personas naturales con el siguiente objeto igual: 5\_9504\_561 a 5\_9504\_564 prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa Sena emprende rural SER.

Dada en Apartadó, Antioquia a los 29 días de julio de 2021

**JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA**  
**Director Regional**

Vo Bo. Elkin Humberto Granada Jimenez  
Subdirector

Proyectó: Olga Lucia Saldarriaga Noreña  
Apoyo Administrativo Planeación

Revisó: Luz Elena Patiño Orozco  
Coordinadora Académica



## PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

### FORMATO ESTUDIO PREVIO

#### PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

<b>OBJETO:</b>	5_9504_561 a 5_9504_564 prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa Sena emprende rural SER.
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	<p>Los títulos exigidos estarán de acuerdo con el requerimiento del diseño curricular a ejecutar.</p> <p>Se prioriza la contratación de profesionales, en segunda medida tecnólogos con formación y experiencia en el área del proyecto a desarrollar y en la creación de proyectos productivos de acuerdo con lo establecido en cada diseño curricular.</p> <p>Formación en áreas de manejo de plataformas de administración educativa,</p> <p>Cursos en pedagogía y/ o didáctica debidamente certificados o extensión rural, o docencia y/o certificaciones en las normas de competencia “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”</p> <p><i>Esta información se encuentra en el numeral 4 de este documento.</i></p>
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	<p>Experiencia laboral relacionada en el área de formación motivo de la contratación mínima de 12 meses y 6 meses de experiencia docente.</p> <p>Conocimiento en herramientas tecnológicas e innovación. Formulación y evaluación de proyectos.</p>
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<p>Se fija como valor total para los cuatro (4) contratos de los instructores técnicos SER la suma de sesenta y un millones treinta mil cuatrocientos pesos M/cte. (\$61.030.400). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago del mes de agosto de 2021 por valor de un millón novecientos siete mil doscientos pesos m/cte. (1.907.200) b) tres pagos iguales de los meses septiembre a noviembre por valor de \$3.814.400 c) y un último pago por valor de (\$1.907.200)</p> <p>Nota: el valor del contrato y el plan de pagos puede variar dependiendo de los términos en que se genere el perfeccionamiento del contrato y se cumplan los requisitos de ejecución de este.</p>
<b>PLAZO:</b>	Cuatro (4) contratos se proyectan con un plazo de cuatro (4) meses, en cualquier caso, sin exceder del 18 de diciembre de 2021, según el calendario académico, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1-1403 de 2020
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>Los municipios a ejecutar el contrato son: Chigorodó, Carepa, Apartado, Turbo, Necoclí, El cual se determinará en el contrato para cada INSTRUCTOR TECNICO SER.</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	La supervisión del contrato estará a cargo de cargo de la coordinación académica, o de quien delegue el ordenador del gasto por escrito o mediante el correspondiente acto administrativo.
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	Subdirector



De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, la (Dirección General/Dirección Regional o Centro de Formación Profesional Integral) del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

#### 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Teniendo en cuenta el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 -2022, ley 1955 del 25 de mayo de 2019; Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, en su capítulo Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos; Colombia necesita retomar su potencial productivo, de manera que sean los emprendedores y el sector privado los protagonistas de la creación de empleo y bienestar para millones de colombianos tanto en áreas urbanas como rurales. En esa aspiración, el rol de los emprendimientos dinámicos es un factor diferenciador pues estos contribuyen con nuevos productos innovadores y empleos de alta calidad, y además crean nuevos mercados o ejercen competencia dentro de los existentes. Por eso el cambio tecnológico, la innovación, la sostenibilidad ambiental y la productividad que emerge de las empresas, en todas sus etapas y sectores, son un factor decisivo en la aceleración del crecimiento de países de bajo y medio nivel de desarrollo como Colombia.

Al mismo tiempo, el crecimiento de la economía y el aumento de la productividad en Colombia se ha estancado, en buena parte, por los altos niveles de informalidad empresarial que existen en el país, especialmente en el sector rural. Las empresas informales son poco productivas, pues están incentivadas a mantener una escala reducida para evitar la detección por parte de las autoridades, entonces, tienen bajo acceso al crédito, menores tasas de inversión, incentivos menores a la adopción de tecnología y entrenamiento, un uso intensivo de los recursos naturales y acceso restringido a los bienes públicos. En muchos casos, esa decisión de ser informal se debe a los altos costos y regulaciones impuestos por el Estado, por lo que la política pública debe abordar la informalidad de manera integral.

Por todo lo anterior, la estrategia de reactivación económica se basa en el emprendimiento, la formalización y como última consecuencia en el aumento de la productividad. El crecimiento económico se potenciará con la activación de un entorno que sea favorable para la creación y consolidación de un tejido empresarial formal, sólido y competitivo. Este entorno estará basado en pilares de apoyo al emprendimiento, mejoramiento y ampliación de fuentes de financiación, fomento a la adopción tecnológica, aprovechamiento de mercados internacionales y atracción de inversiones productivas, drástica simplificación de la regulación, y una mayor competencia. En el campo, adicionalmente ese entorno dinamizará la producción agrícola moderna e inclusiva, e impulsará las exportaciones de productos agroindustriales y la generación de empleos en sectores distintos al agro en las zonas rurales. Finalmente, la estrategia incluye el Plan Sectorial de Turismo, el cual plantea acciones para posicionar al sector como una opción viable y rentable de desarrollo sostenible del país, basado en su diversidad biológica y cultural. Esto se complementará con programas de adopción de conocimiento y tecnología e innovación empresarial, con un especial énfasis en la digitalización y las industrias 4.0 y con estímulos a la investigación y desarrollo privado en tecnologías y sectores de alto impacto.

El Sena, a través de La Dirección de Empleo y Trabajo con su objetivo de contribuir a la generación de empleos, trabajos e ingresos para los colombianos mediante acciones como la formación, el emprendimiento e intermediación laboral, ejecutará acciones que garanticen la alineación con el Plan de Desarrollo Nacional en armonía con la misión y visión institucional, a través de los Programas SENA Emprende Rural (SER), Emprendimiento, Fondo Emprender y Fortalecimiento Empresarial, los cuales son operados desde la Coordinación Nacional de Emprendimiento y ejecutado por los 33 despachos regionales en los 117 Centros de Formación, además del Centro de Empresarial virtual que se está implementando. De la misma manera las acciones para la vigencia 2021 se enmarcan en los objetivos del Plan estratégico institucional: Contribuir a la creación y fortalecimiento de empresas formales y la generación de empleo decente y



Desarrollar una cultura con enfoque pluralista y diferencial orientada en principios de inclusión, igualdad/diferencia, calidad, sostenibilidad, ajustes razonables y equidad.

Se resalta que El Programa SENA Emprende Rural – SER, se encuentra alineado con las premisas del Gobierno en lo concerniente a la dinamización del emprendimiento, el fortalecimiento y la reducción del desempleo del sector rural; cuyos esfuerzos se enfocarán en: Contribuir a la disminución de la migración de las personas del campo a la ciudad, Fortalecer el relevo generacional en el campo, buscando potencializar el conocimiento ancestral y las habilidades de las nuevas generaciones, Fomentar la creación de unidades productivas de autoconsumo y la generación de negocios rurales, propiciando la inclusión social y económica de personas y comunidades rurales vulnerables de la “Colombia Profunda”, a partir de la formación para el emprendimiento y la empleabilidad rural.

Con fundamento en el Decreto 249 , Artículo 14 , 24 y 25, y la Resolución 329 de 2016 y en atención a ser el área responsable del traslado de los recursos para el debido cumplimiento de los fines, misionales, metas y objetivos de los programas de Emprendimiento, Empresarismo Fondo Emprender y Sena Emprender Rural - SER, la Dirección de Empleo y Trabajo establece los parámetros a seguir en relación a la conformación, contratación y funcionamiento de los equipos de los Centros de Desarrollo Empresarial SENA-SBDC a nivel regional, así como la contratación de instructores para la ejecución de la formación para el emprendimiento en el Programa SER en los Centros de Formación. La Gestión Presupuestal se realiza a través del proyecto de inversión SERVICIO DE FORMACION PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL PRODUCTO SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO C-3602-1300-8-0-3602035-02. En el cual se contempla la contratación de cuatro (4) Instructores Técnicos SER, para articular, planear, orientar y gestionar acciones estratégicas que aporten al desarrollo e impacto del programa SENA Emprende Rural a nivel regional y el cumplimiento de las metas asignadas; ya que no se cuenta con personal de planta que pueda atender estas necesidades. Dichos profesionales se requieren por: Para cuatro (4) contratistas **INSTRUCTOR TECNICO SER**, se tiene un plazo de 4 meses.

El Centro de Formación garantiza que los instructores a contratar serán seleccionados del Banco de instructores SENA, acorde a los lineamientos de la Circular No: 01-3-2020-000195 del 04 de noviembre de 2020.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la *(Dirección u oficina, Centro y/o Regional)*, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

## 2. Obligaciones Específicas:

### De la formación:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento.



2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.
3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" y en la modalidad blended learning, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER.
4. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.
5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como Sofía Plus y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro SER o quien cumpla sus funciones.
6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo con las orientaciones del apoyo misional de centro SER.
7. Entregar al Dinamizador Rural de Centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo Sofía Plus, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales.
8. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices
9. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
10. Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
11. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado. b). Proyecto formativo aprobado. c) Ruta de aprendizaje creada. d) Aprendices Asociados a la ruta. e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
  - **De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:**
12. Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.
13. Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación
14. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados.
15. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor los componentes de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.
16. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por Dinamizador Rural de Centro SER y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, para su implementación en las acciones del mismo.



17. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales
18. Consolidar la creación de 4 unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo Este ítem se ajusta de acuerdo con los diseños curriculares que se asignen
19. El contratista se compromete a evidenciar Proyecto formativo conjunto cuando corresponda:
  - Evidencia inducción a aprendices
  - Guía de aprendizaje
  - Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda Juicios evaluativos en SOFIA PLUS

Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes:

- Herramienta modelo de negocio CANVAS
- Estructura organizacional unidad productiva
- Estructura de costos modelo de negocio
- Análisis financiero modelo de negocio
- Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s).

Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo:

- Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios)
- Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE)
- El modelo CANVAS adaptado de negocios para Autoconsumo.

#### 19.1 OPCIONAL DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS

De apoyo a la empleabilidad:

- Realizar acciones de formación para la ocupación rural
- Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.

Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.

#### **GENERALES:**

20. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.
21. Gestionar la certificación en las normas de competencia “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”, cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2021.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato para suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.



De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

#### 4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

PROGRAMA DE FORMACION	REQUISITO ACADEMICO	EXPERIENCIA	NO INSTRUCTORES	ESPECIALIDAD /AREA DE EJECUCCION	PLAZO	VALOR CONTRATO
373311601 Emprendedor en producción del cultivo de frutales semiperennes V. 2	<p>Alternativa 1 título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimientos de agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afine; o ingeniería agrícola, forestal y afines. Alternativa 2 título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola, forestal y afines alternativa 3 título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola, forestal y afines; o educación</p>	<p>Alternativa 1 treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la agricultura y doce (12) meses en docencia alternativa 2 treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la agricultura y doce (12) meses en docencia alternativa 3 veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la agricultura y doce (12) meses en</p>	1	INSTRUCTOR AGRICOLA	4 MESES	\$ 15.257.600



		labores de docencia				
373220063   EMPRENDEDOR EN REFORESTACION Y RECUPERACION AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL, TECNÓLOGO AMBIENTAL O CARRERAS AFINES	DOS (2) AÑOS EN LA PROFESIÓN U OFICIO Y UN (1) AÑO EN FUNCIONES DOCENTES.	1	INSTRUCTOR AGRICOLA	4 MESES	\$ 15.257.600
33000135   Emprendedor en sistemas ganaderos doble propósito V. 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>profesionales o tecnólogos en el área del proyecto a desarrollar médicos veterinarios, médicos zootecnistas y zootecnistas, tecnólogos en producción a ingenieras en las áreas agropecuarias, ciencias agropecuarias y/o disciplinas afines que apliquen al programa de formación o al diseño curricular a desarrollar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>doce meses de experiencia profesional relacionada</li> <li>seis meses de experiencia docente</li> </ul>	2	INSTRUCTOR PECUARIO	4 MESES	\$30.515.200
		TOTAL INSTRUCTORES	4		TOTAL	\$61.030.400

#### 5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato es en la región del Urabá Antioqueño: municipios de:, Chigorodó, Carepa, Apartado, Turbo Y Arboletes. El cual se determinará en el contrato para cada INSTRUCTOR TÉCNICO SER.

#### 6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### 7. Justificación Valor del contrato:



El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Se fija como valor total para los cuatro (4) contratos de los instructores técnicos SER la suma de sesenta y un millones treinta mil cuatrocientos pesos M/cte. (\$61.030.400). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago del mes de agosto de 2021 por valor de un millón novecientos siete mil doscientos pesos m/cte. (1.907.200) b) tres pagos iguales de los meses septiembre a noviembre por valor de \$3.814.400 c) y un último pago por valor de (\$1.907.200).

El presente proceso de contratación se encuentra soportado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 6021 del 25 de enero de 2021, por un valor de CIENTO OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOSSESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 108.193.969).

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: *Luz Elena Patiño Orozco, Coordinadora Académica* del Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario y Turístico.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago designará nuevo, para lo cual no se



requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI \_\_\_\_\_ NO X \_\_\_\_\_

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

Se expide en Apartadó Antioquia, a los 29 días del mes de julio de 2021

ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ  
Subdirector

Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

Proyectó: Olga Lucia Saldarriaga Noreña

Cargo: Apoyo administrativo en planeacion de centro

Revisó: Luz Elena Patiño Orozco

Cargo: Coordinadora Académica



## CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

### EL SUBDIRECTOR DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL ANTIOQUIA

#### CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que cuatro (4) personas naturales con el siguiente objeto igual: desde 5\_9504\_561 a 5\_9504\_564 prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa Sena emprende rural SER.

Para mayor constancia se firma en Apartadó, a los 29 días del mes de julio de 2021.

ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ

Subdirector

Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

Proyectó: Olga Lucia Saldarriaga Noreña  
Apoyo Administrativo en Planeación

Revisó: Luz Elena Patiño Orozco  
Coordinadora Académica

NOTA: Se adjunta pantallazo del plan anual de adquisiciones

Código UNSPSC (Código código separad o por -)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (en meses)	Fecha estimada de presentación del contrato	Duración estimada del contrato (en meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado a la vigencia actual
9504_561	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, EN MARCA	7	8	135	1	OCCE-05	17164800	17164800
9504_562	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, EN MARCA	7	8	135	1	OCCE-05	17164800	17164800
9504_563	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, EN MARCA	7	8	135	1	OCCE-05	17164800	17164800
9504_564	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, EN MARCA	7	8	135	1	OCCE-05	17164800	17164800



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### ANEXO 1

#### 1. OBJETO:

5\_9504\_561 a 5\_9504\_564 prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa Sena emprende rural SER.

#### 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
86101710	Servicios Educativos y de Formación	Formación Profesional

#### 3. ASPECTOS GENERALES

**3.1. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL:** El Sector al que pertenece y requiere el objeto contractual del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico es: Sector Terciario o de Servicios.

En Colombia, según el DANE (Departamento administrativo nacional de estadística) del total de establecimientos económicos que existen en el país, el 48% corresponde al comercio, el 40% a prestación de servicios y el 12% a la industria.

Por su parte, el DANE refiere que, del total nacional de empleos en el sector económicos, el 51% se encuentran en establecimientos de servicios, mientras que el 30% en comercio y el 19% en la industria.

Según el DANE, en el caso de Colombia, las aportaciones de los sectores económicos de Colombia al PIB es la siguiente, por orden de mayor a menor: sector financiero (20%), sector de servicios (15,3%), sector de comercio (12%), sector industrial (8,3%), sector de minería y petróleo (8%), sector de la construcción (6,9%), sector agrícola (6%) y sector de la electricidad y el gas (2,6%).

Según la economía clásica, se considera al sector primario y al sector secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que, gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos.

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional.

##### Sector terciario

El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios.

En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad.

A pesar de no producir por sí mismo mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto desarrollo de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios públicos, salud, educación, entre otros.

Gracias a la organización y administración prestada por el sector terciario, el sector primario y el secundario pueden ser más productivos para Colombia.

*Información tomada del DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística).*

##### Congreso de Colombia aprueba presupuesto "de la recuperación" para 2021 por 81.712 mln dlr.

Fecha Noticia: 21/10/2020

El Congreso de Colombia aprobó el presupuesto de gastos del país para el próximo año, de 314 billones de pesos (81.712 millones de dólares), enfocado en reactivar la alicaída economía impactada por la crisis ocasionada por la pandemia de coronavirus.

El monto -aprobado mayoritariamente por el legislativo el lunes en la noche- representa un incremento de 8,3% en comparación con el de este año y se convierte en el más alto de la historia del país andino.

"Este es el presupuesto de la recuperación y vamos a ver una Colombia mucho mejor el año entrante gracias a los esfuerzos que se han hecho presupuestalmente aquí", dijo en el Congreso el ministro de Hacienda, Alberto Carrasquilla, tras la aprobación del proyecto.

La iniciativa destina 185 billones de pesos a gastos de funcionamiento, un 10,9% superior al actual, así como 58,6 billones de pesos para inversión, un 35,7% más en comparación con el presupuesto vigente.



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

La economía de Colombia busca trazar una senda de recuperación que según el Gobierno la llevaría a expandirse un 6,6% en 2021, tras la caída proyectada para este año en 5,5% como consecuencia de la crisis ocasionada por la pandemia del coronavirus.

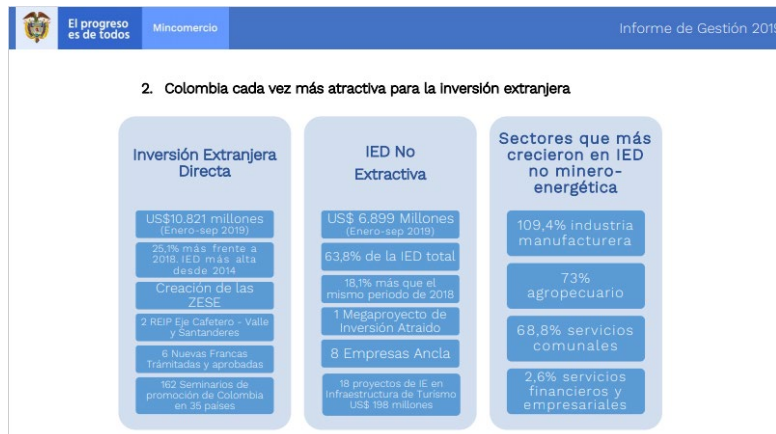
“Es un presupuesto para la reactivación económica, que va a beneficiar a los más vulnerables (...), que va a ayudar de manera a paliar muchos de los efectos adversos que ha tenido esta población”, dijo la senadora María del Rosario Guerra.

La ley también destina 70,5 billones de pesos para atender el servicio de la deuda, lo que representa un incremento de 31,5% al compararlo con lo destinado en 2020.

El sector con más recursos será educación con 46,95 billones de pesos, mientras que para el pago de pensiones se destinarán 42,4 billones de pesos.

El Gobierno del presidente Iván Duque prepara un paquete de proyectos, dentro de los que se cuentan una reforma fiscal y una pensional, que buscarán mejorar las finanzas afectadas por el gasto extraordinario para la atención de la crisis, que lo llevó a elevar el endeudamiento a niveles por encima del 60% del Producto Interno Bruto.

Fuente: Reuters América Latina (Latinoamérica)



### ACUICULTURA | 2020/08/21 12:22

Bancolombia ve "gran potencial" en las exportaciones piscícolas del país

Las exportaciones piscícolas representan entre el 10% y 15% de la producción local de esa actividad y constituyen un área "de gran potencial" a futuro en el país debido a las restricciones ambientales en la pesca oceánica, indicó Bancolombia en un análisis sobre el sector. Al analizar las cifras de exportación acuícola a junio de este año, identificó "que mientras el crecimiento en dólares fue de apenas 1,2%, las toneladas aumentaron un 31%, lo que estaría indicando un menor precio por tonelada", aprovechando la mejoría en el margen por cuenta del aumento en la Tasa Representativa del Mercado (TRM).

### El sector agropecuario creció 6,8% e impulsó la economía colombiana en el primer trimestre de 2020

El valor agregado del PIB agropecuario es el segundo mayor crecimiento de los últimos 15 años para un primer trimestre.

De acuerdo con informe del DANE, los subsectores que impulsaron la variación del agro fueron: cultivos agrícolas, ganadería, silvicultura y extracción de madera, así como pesca y acuicultura.

El ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Rodolfo Zea Navarro, destacó que "en equipo, con los productores y con las estrategias de financiamiento, emprendimiento y comercialización que hemos implementado, logramos un crecimiento en el sector agropecuario de 6,8% en los tres primeros meses de 2020".

Bogotá, 15 de mayo de 2020 (@MinAgricultura - @ZeaNavarro) – El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informó que en el primer trimestre de 2020, el Producto Interno Bruto (PIB) del sector agropecuario creció 6,8%, respecto al mismo periodo del año anterior.

El ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Rodolfo Zea Navarro, afirmó que "la buena dinámica en el sector agropecuario ha hecho que se garantice el abastecimiento durante esta pandemia, el reto es mantener la liquidez en el campo a través de las líneas especiales de crédito, el apoyo a siembra y la extensión agropecuaria".



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Además, el jefe de la cartera agropecuaria agregó que "entre enero y marzo de 2020, el agro se ubicó seis puntos porcentuales por encima del mismo trimestre del año pasado (0,9%) y es la variación más alta de los últimos 15 años para un primer trimestre."

Según el informe del DANE, el crecimiento de 6,8% del sector agropecuario en el primer trimestre de 2020 se debe a los resultados logrados en actividades específicas como: Pesca y acuicultura (31,5%); Cultivos transitorios, permanentes y otros (8,6%); Ganadería (7,1%); y Silvicultura y extracción de madera (2,6%).

Específicamente, el top cinco de los cultivos que más crecieron fueron: plátano (35%); maíz (29,4%); arroz (20,9%); huevo (13,4%); y papa (11,2%).

Ahora bien, el crecimiento de cultivos (sin café) y ganadería tienen un peso muy alto en la economía, 61% y 24% respectivamente, esto hizo que el PIB repuntara.

Finalmente, el ministro Zea Navarro afirmó que el valor agregado del sector alcanzó en el primer trimestre \$19,9 billones y su incremento con respecto al mismo periodo del año anterior equivale a una variación de \$1,3 billones.

Tomado de Red de Comunicaciones

*Agencia de Desarrollo Rural – Agencia Nacional de Tierras – Agrosavia – Bolsa Mercantil de Colombia – Corabastos – Corporación Colombia Internacional – Fiduagraria – Finagro – JCA – Unidad de Restitución de Tierras – Vecol*

<https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/El-sector-agropecuario>

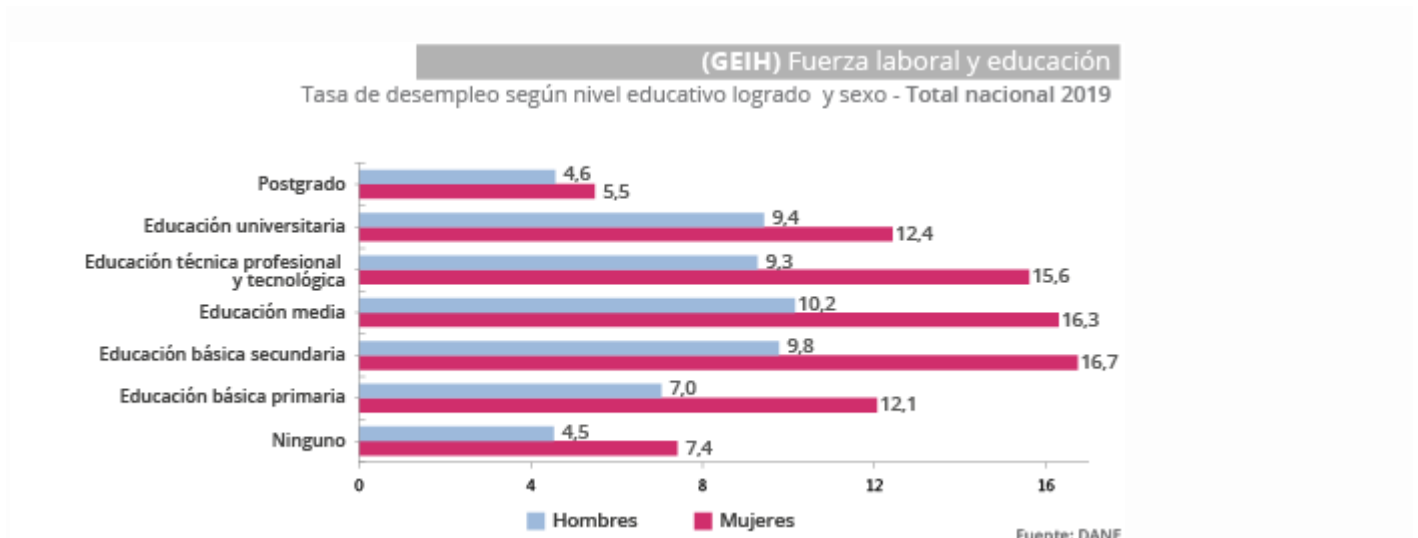
### 3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

#### Fuerza laboral y educación en Colombia

##### Información 2019

Para el año 2019, la proporción de la población económicamente activa (PEA) con educación media fue 35,0%. La distribución de los demás niveles educativos en la PEA fue la siguiente: el 22,0% en educación básica primaria, el 5,8% educación básica secundaria, el 11,3% educación técnica profesional o tecnológica, el 8,7% educación universitaria y el 3,7% postgrado.

#### Gráfica GEIH - Educación 2019



Información tomada del DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística)

En los últimos diez años se registró una redistribución de los títulos otorgados relacionada con el nivel de formación académica, así, del total de estudiantes matriculados en la última década, el 6% cursó un nivel técnico, 25% tecnológico, 63% universitario y el 5,8% restante hizo un posgrado (3,8% especialización, 1,8% maestría y 0,2% doctorado), de acuerdo con la información ofrece la Revista Portafolio.



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

La Gran Encuesta Integrada de Hogares Informalidad (GEIH), del Departamento Nacional de Estadística (DANE), revela que el 30% de la población colombiana ha obtenido un título en Educación Superior. Por su parte, el Observatorio indicó que el 80% de los graduados del nivel educativo superior ha logrado vincularse formalmente al campo laboral, obteniendo mejores condiciones de empleo y garantías de seguridad social.

La relación que existe entre el nivel de formación superior y la capacidad de vinculación laboral determina, a su vez, el grado de remuneración. Así, el salario de los recién titulados en los diferentes niveles de Educación Superior es considerablemente mayor al de los bachilleres; por ejemplo, mientras un técnico profesional devenga en promedio \$1.426.000, un bachiller obtiene un salario mensual por sus labores incluso inferior al SMMLV, según la GEHI.

Según la encuesta realizada durante por el Observatorio Laboral de Educación a cerca de 12 mil graduados de todo el país, las posibilidades laborales para los titulados aumentan positivamente. A través de seguimientos, formularios virtuales y encuestas telefónicas, el sondeo realizado por este sistema del Ministerio de Educación Nacional permitió establecer que el aprendizaje adquirido durante la formación superior, como es el caso del nivel tecnológico, es el origen de la situación de empleo y desarrollo de los egresados, lo que genera más expectativas de empleo para los recién graduados.

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar. Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que las personas a contratar deben ser personas naturales con estudios y con experiencia relacionada con el objeto a contratar, como se puede evidenciar en la siguiente tabla:

PROGRAMA DE FORMACION	REQUISITO ACADEMICO	EXPERIENCIA	NO INSTRUCTORES	ESPECIALIDAD /AREA DE EJECUCCION	PLAZO	VALOR CONTRATO
373311601 Emprendedor en producción del cultivo de frutales semiperennes V. 2	Alternativa 1título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimientos de agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afine; o ingeniería agrícola, forestal y afines. Alternativa 2título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola, forestal y afines alternativas 3título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola, forestal y afines; o educación	Alternativa 1treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la agricultura y doce (12) meses en docencia alternativa 2treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la agricultura y doce (12) meses en docencia alternativa 3veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la agricultura y doce (12) meses en labores de docencia	1	INSTRUCTOR AGRICOLA	4 meses	\$ 15.257.600
373220063 EMPRENDEDOR EN REFORESTACION Y RECUPERACION AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL, TECNÓLOGO AMBIENTAL O CARRERAS AFINES	Dos (2) años en la profesión u oficio y un (1)	1	INSTRUCTOR AGRICOLA	4 meses	\$ 15.257.600



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		año en funciones docentes.				
33000135 Emprendedor en sistemas ganaderos doble propósito V. 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>profesionales o tecnólogos en el área del proyecto a desarrollar médicos veterinarios, médicos veterinarios zootecnistas y zootecnistas, tecnólogos en producción a ingenieras en las áreas agropecuarias, ciencias agropecuarias y/o disciplinas afines que apliquen al programa de formación o al diseño curricular a desarrollar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>doce meses de experiencia profesional relacionada</li> <li>seis meses de experiencia docente</li> </ul>	2	INSTRUCTOR PECUARIO	4 MESES	\$30.515.200
		TOTAL INSTRUCTORES	4		TOTAL	\$61.030.400

#### 4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. CONTRATO	AÑO	Contratista	Objeto del contrato	Plazo		Valor del contrato	forma de pago	Modalidad de selección
				MES	DIAS			
1111	2017	CARLOS MIGUEL DURANGO BALLESTEROS	Prestación temporal de servicios personales para impartir formación profesional titulada y/o complementaria, en la red de conocimiento agrícola, en el complejo tecnológico agroindustrial, pecuario y turístico	10	21	\$37.113.324	Mensual	Contratación Directa
2272	2018	CARLOS MIGUEL DURANGO BALLESTEROS	Prestación temporal de servicios personales para impartir formación profesional titulada y/o complementaria, en la red de conocimiento agrícola, en el complejo tecnológico agroindustrial, pecuario y turístico	10	15	\$37.512.206	Mensual	Contratación Directa
2404	2019	FRANCO CARDOZA OSCAR ALFREDO	Impartir formación profesional titulada y/o complementaria en la red de conocimiento agrícola, en el complejo tecnológico agroindustrial, pecuario y turístico y los municipios de su jurisdicción	10	5	\$37.533.644	Mensual	Contratación Directa
CO1.PCCN TR.135867 1	2020	FRANCO CARDOZA OSCAR ALFREDO	Impartir formación profesional titulada y/o complementaria en la red de conocimiento agrícola en el complejo tecnológico agroindustrial, pecuario y turístico	10	6	\$38.659.653	Mensual	Contratación Directa



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ  
Subdirector  
Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

Proyectó: Olga Lucia Saldarriaga Noreña  
Cargo: Apoyo administrativo en planeación de centro

Revisó: Luz Elena Patiño Orozco  
Cargo: Coordinadora Académica



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
FORMATO ESTUDIO PREVIO  
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

<b>OBJETO:</b>	5_9504_559 a 5_9504_562 Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	Los títulos exigidos estarán de acuerdo con el requerimiento del diseño curricular a ejecutar.  Se prioriza la contratación de profesionales, en segunda medida tecnólogos con formación y experiencia en el área del proyecto a desarrollar y en la creación de proyectos productivos de acuerdo con lo establecido en cada diseño curricular.  Formación en áreas de manejo de plataformas de administración educativa,  Cursos en pedagogía y/ o didáctica debidamente certificados o extensión rural, o docencia y/o certificaciones en las normas de competencia “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio <i>“Esta información se encuentra en el numeral 4 de este documento.</i>
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	Experiencia laboral relacionada en el área de formación motivo de la contratación mínima de 12 meses y 6 meses de experiencia docente.  Conocimiento en herramientas tecnológicas e innovación. Formulación y evaluación de proyectos.
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	Se fija como valor total para cuatro (4) contratos la suma de \$83.916.800; esta suma será pagada por el SENA al contratista a razón de tres millones ochocientos catorce mil cuatrocientos pesos M/cte. (\$3.814.400) mensuales, durante los períodos de julio a noviembre, y un último pago por el mes de diciembre, por la suma de un millón novecientos siete mil doscientos pesos M/cte. \$1.907.200.
<b>PLAZO:</b>	cinco (5) meses y 15 días; en cualquier caso, máximo hasta el 30 de diciembre de 2021
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Los municipios a ejecutar el contrato son: Chigorodó, Carepa, Apartado, Turbo, Necoclí, El cual se determinará en el contrato para cada INSTRUCTOR TECNICO SER.
<b>SUPERVISOR:</b>	La supervisión del contrato estará a cargo de cargo de la coordinación académica, o de quien delegue el ordenador del gasto por escrito o mediante el correspondiente acto administrativo.
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	Subdirector

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, la (Dirección General/Dirección Regional o Centro de Formación Profesional Integral) del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe: tres punto cuatro Instructores (3) del área Técnica

**1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

Teniendo en cuenta el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 -2022, ley 1955 del 25 de mayo de 2019; Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, en su capítulo Pacto acto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos; Colombia necesita retomar su potencial productivo, de manera que sean los emprendedores y el sector privado los protagonistas de la creación de empleo y bienestar para millones de colombianos tanto en áreas urbanas como rurales. En esa aspiración, el rol de los emprendimientos dinámicos es un factor diferenciador pues estos contribuyen con nuevos productos innovadores y empleos de alta calidad, y además crean nuevos mercados o ejercen competencia dentro de los existentes. Por eso el cambio tecnológico, la innovación, la sostenibilidad ambiental y la productividad que emerge de las empresas, en todas sus etapas y sectores, son un factor decisivo en la aceleración del crecimiento de países de bajo y medio nivel de desarrollo como Colombia.



Al mismo tiempo, el crecimiento de la economía y el aumento de la productividad en Colombia se ha estancado, en buena parte, por los altos niveles de informalidad empresarial que existen en el país, especialmente en el sector rural. Las empresas informales son poco productivas, pues están incentivadas a mantener una escala reducida para evitar la detección por parte de las autoridades, entonces, tienen bajo acceso al crédito, menores tasas de inversión, incentivos menores a la adopción de tecnología y entrenamiento, un uso intensivo de los recursos naturales y acceso restringido a los bienes públicos. En muchos casos, esa decisión de ser informal se debe a los altos costos y regulaciones impuestos por el Estado, por lo que la política pública debe abordar la informalidad de manera integral.

Por todo lo anterior, la estrategia de reactivación económica se basa en el emprendimiento, la formalización y como última consecuencia en el aumento de la productividad. El crecimiento económico se potenciará con la activación de un entorno que sea favorable para la creación y consolidación de un tejido empresarial formal, sólido y competitivo. Este entorno estará basado en pilares de apoyo al emprendimiento, mejoramiento y ampliación de fuentes de financiación, fomento a la adopción tecnológica, aprovechamiento de mercados internacionales y atracción de inversiones productivas, drástica simplificación de la regulación, y una mayor competencia. En el campo, adicionalmente ese entorno dinamizará la producción agrícola moderna e inclusiva, e impulsará las exportaciones de productos agroindustriales y la generación de empleos en sectores distintos al agro en las zonas rurales. Finalmente, la estrategia incluye el Plan Sectorial de Turismo, el cual plantea acciones para posicionar al sector como una opción viable y rentable de desarrollo sostenible del país, basado en su diversidad biológica y cultural. Esto se complementará con programas de adopción de conocimiento y tecnología e innovación empresarial, con un especial énfasis en la digitalización y las industrias 4.0 y con estímulos a la investigación y desarrollo privado en tecnologías y sectores de alto impacto.

El Sena, a través de La Dirección de Empleo y Trabajo con su objetivo de contribuir a la generación de empleos, trabajos e ingresos para los colombianos mediante acciones como la formación, el emprendimiento e intermediación laboral, ejecutará acciones que garanticen la alineación con el Plan de Desarrollo Nacional en armonía con la misión y visión institucional, a través de los Programas SENA Emprende Rural (SER), Emprendimiento, Fondo Emprender y Fortalecimiento Empresarial, los cuales son operados desde la Coordinación Nacional de Emprendimiento y ejecutado por los 33 despachos regionales en los 117 Centros de Formación, además del Centro de Empresarial virtual que se está implementando. De la misma manera las acciones para la vigencia 2021 se enmarcan en los objetivos del Plan estratégico institucional: Contribuir a la creación y fortalecimiento de empresas formales y la generación de empleo decente y Desarrollar una cultura con enfoque pluralista y diferencial orientada en principios de inclusión, igualdad/diferencia, calidad, sostenibilidad, ajustes razonables y equidad.

Se resalta que El Programa SENA Emprende Rural – SER, se encuentra alineado con las premisas del Gobierno en lo concerniente a la dinamización del emprendimiento, el fortalecimiento y la reducción del desempleo del sector rural; cuyos esfuerzos se enfocarán en: Contribuir a la disminución de la migración de las personas del campo a la ciudad, Fortalecer el relevo generacional en el campo, buscando potencializar el conocimiento ancestral y las habilidades de las nuevas generaciones, Fomentar la creación de unidades productivas de autoconsumo y la generación de negocios rurales, propiciando la inclusión social y económica de personas y comunidades rurales vulnerables de la “Colombia Profunda”, a partir de la formación para el emprendimiento y la empleabilidad rural.

Con fundamento en el Decreto 249 , Artículo 14 , 24 y 25, y la Resolución 329 de 2016 y en atención a ser el área responsable del traslado de los recursos para el debido cumplimiento de los fines, misionales, metas y objetivos de los programas de Emprendimiento, Empresarismo Fondo Emprender y Sena Emprender Rural - SER, la Dirección de Empleo y Trabajo establece los parámetros a seguir en relación a la conformación, contratación y funcionamiento de los equipos de los Centros de Desarrollo Empresarial SENA-SBDC a nivel regional, así como la contratación de instructores para la ejecución de la formación para el emprendimiento en el Programa SER en los Centros de Formación. La Gestión Presupuestal se realiza a través del proyecto de inversión SERVICIO DE FORMACION PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL PRODUCTO SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO C-3602-1300-8-0-3602035-02. En el cual se contempla la contratación de cuatro (4) Instructores Técnicos SER, para articular, planear, orientar y gestionar acciones estratégicas que aporten al desarrollo e impacto del programa SENA Emprende Rural a nivel regional y el cumplimiento de las metas asignadas; ya que no se cuenta con personal de planta que pueda atender estas necesidades. Dichos profesionales se requieren por: Para cuatro (4) contratistas **INSTRUCTOR TECNICO SER**, se tiene un plazo de 6 meses.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la (*Dirección u oficina, Centro y/o Regional*), la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este



documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

## 2. Obligaciones Específicas:

### De la formación:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento.
2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.
3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" y en la modalidad blended learning, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER.
4. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.
5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como Sofía Plus y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro SER o quien cumpla sus funciones.
6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo con las orientaciones del apoyo misional de centro SER.
7. Entregar al Dinamizador Rural de Centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo Sofía Plus, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales.
8. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices
9. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
10. Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
11. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado. b). Proyecto formativo aprobado. c) Ruta de aprendizaje creada. d) Aprendices Asociados a la ruta. e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
  - **De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:**
12. Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.
13. Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación
14. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados.
15. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor los componentes de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.



16. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por Dinamizador Rural de Centro SER y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, para su implementación en las acciones del mismo.
17. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales
18. Consolidar la creación de XXX unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo Este ítem se ajusta de acuerdo con los diseños curriculares que se asignen
19. El contratista se compromete a evidenciar Proyecto formativo conjunto cuando corresponda:
  - Evidencia inducción a aprendices
  - Guía de aprendizaje
  - Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda Juicios evaluativos en SOFIA PLUS

Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes:

- Herramienta modelo de negocio CANVAS
- Estructura organizacional unidad productiva
- Estructura de costos modelo de negocio
- Análisis financiero modelo de negocio
- Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s).

Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo:

- Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios)
- Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE)
- El modelo CANVAS adaptado de negocios para Autoconsumo.

#### 19.1 OPCIONAL DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS

De apoyo a la empleabilidad:

- Realizar acciones de formación para la ocupación rural
- Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.

Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.

#### **GENERALES:**

20. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.
21. Gestionar la certificación en las normas de competencia ““Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”, cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2021.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato para suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.



#### 4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

PROGRAMA DE FORMACION	REQUISITO ACADEMICO	EXPERIENCIA	NO INSTRUCTORES	ESPECIALIDAD /AREA DE EJECUCION	PLAZO	VALOR CONTRATO
373311601 Emprendedor en producción del cultivo de frutales semiperennes V. 2	Alternativa 1 título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimientos de agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afine; o ingeniería agrícola, forestal y afines. Alternativa 2 título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola, forestal y afines; o ingeniería alternativas 3 título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola, forestal y afines; o educación	Alternativa 1 treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la agricultura y doce (12) meses en docencia alternativa 2 treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la agricultura y doce (12) meses en docencia alternativa 3 veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la agricultura y doce (12) meses en labores de docencia	1	INSTRUCTOR AGRICOLA	5 meses 15 días	\$ 20.979.200
373220063 EMPRENDEDOR EN REFORESTACION Y RECUPERACION AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL, TECNÓLOGO AMBIENTAL O CARRERAS AFINES	Dos (2) años en la profesión u oficio y un (1) año en funciones docentes.	1	INSTRUCTOR AGRICOLA	6 MESES	\$ 20.979.200
33000135 Emprendedor en sistemas ganaderos doble propósito V. 1	• profesionales o tecnólogos en el área del proyecto a desarrollar médicos veterinarios, médicos veterinarios zootecnistas y zootecnistas, tecnólogos en producción a ingenieras en las áreas agropecuarias, ciencias agropecuarias y/o disciplinas afines que apliquen al programa de formación o al diseño curricular a desarrollar.	• doce meses de experiencia profesional relacionada • seis meses de experiencia docente	2	INSTRUCTOR PECUARIO	10 MESES	\$41.958.400
		TOTAL INSTRUCTORES	4		TOTAL	\$ 68.659.200

El Centro de Formación garantiza que los instructores a contratar serán seleccionados del Banco de instructores SENA, acorde a los



lineamientos de la Circular No: 01-3-2020-000195 del 04 de noviembre de 2020

**5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato es en la región del Urabá Antioqueño: municipios de:, Chigorodó, Carepa, Apartado, Turbo Y Arboletes. El cual se determinará en el contrato para cada INSTRUCTOR TÉCNICO SER.

**6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

**7. Justificación Valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Se fija como valor total para cuatro (4) contratos la suma de \$83.916.800; esta suma será pagada por el SENA al contratista a razón de tres millones ochocientos catorce mil cuatrocientos pesos M/cte. (\$3.814.400) mensuales, durante los períodos de julio a noviembre, y un último pago por el mes de diciembre, por la suma de un millón novecientos siete mil doscientos pesos M/cte. \$1.907.200.

El presente proceso de contratación se encuentra soportado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 6021 del 25 de enero de 2021, por un valor de CIENTO OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOSSESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 108.193.969).

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

**8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

ANEXO MATRIZ DE RIESGOS																		
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN																		
N.º	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR, Y COMO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBAB	IMPACTO	VALOR	CATEGORÍA	¿AQUÍ SE IMPLEMENTARÁ	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	¿AQUÍ SE IMPLEMENTARÁ	REVISIÓN	FECHA ESTIMADA	FECHA	MONOTOREO Y REVISION







E J E C U C I O N	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	RESPONSABILIDAD CIVIL Y DISCIPLINARIA PARA LE ENTIDAD EN CASOS CONTINGENCIAS QUE CUBRE EL SISTEMA GENERAL DEL SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	R A R O	C A T A S T R O F I C O	6	R I E S G O A L T O	S U P E R V I S O R I E C T O R E N A P O S I B L E S O P O D E R E C O N T R A T	SOLICITAR AL CONTRATISTA PARA LA INICIACIÓN DEL CONTRATO LA CONSTITUCION DE UNA GARANTÍA QUE AMPARE A FUTURO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. APLICAR LAS SANCIONES RESPECTIVAS, MULTAS Y CLAUSULAS PENALES PACTADAS EN EL CONTRATO	R A R O	I N S I G N I F I C A N T E	2	R I E S G O B A J O	X	O R D E N A D O R D E L G A S T O	E J E C U C I O N	L I Q U I D A C I O N	HACIENDO SEGUIMIENTO PERMANENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MENSUALMENTE
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR SIN LAS CAPACIDADES REQUERIDAS PARA HACER EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	RESPONSABILIDAD PENAL, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PATRIMONIAL PARA EL SUPERVISOR	I M P R O B A B L E	C A T A S T R O F I C O	7	R I E S G O A L T O	S U B D I R E C T O R E N A P O S I B L E S O P O D E R E C O N T R A T	VERIFICAR QUE LA IDONEIDAD DEL SUPERVISOR A DESIGNAR SI CUMPLA CON LAS CALIDADES NECESARIAS PARA UN CORRECTO SEGUIMIENTO.	R A R O	I N S I G N I F I C A N T E	2	R I E S G O B A J O	X	O R D E N A D O R D E L G A S T O	E J E C U C I O N	L I Q U I D A C I O N	OBTENIDO EL LISTADO DE PERSONAL DE PLANTA CON SUS RESPECTIVO PERFILE ACADÉMICO Y EXPERIENCIA LABORAL.	AL INICIO DE CADA VIGENCIA





#### 10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: *Luz Elena Patiño Orozco, Coordinadora Académica* del Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario y Turístico.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI \_\_\_\_\_ NO X \_\_\_\_\_

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

#### 13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

Se expide en Apartadó Antioquia, a los 29 días del mes de junio de 2021

**Elkin Humberto Granada Jiménez**  
Subdirector

**Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico**

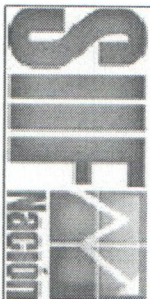
Proyectó: *Olga Lucía Saldarriaga Noreña*  
Cargo: *Apoyo administrativo en planeación de centro*

Revisó: *Luz elena Patiño Orozco*  
Cargo: *Coordinadora Académica*

**ANEXO 2**

**MATRIZ DE RIESGO**

Clase	Fuente	Etap a				Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		PREPARATORIA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POSTCONTRACTUAL								SENA	proponente/a adjudicatario		Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
General	INTERNO	X				Operacional y Regulatorio	El proceso de selección se adelantó sin la observancia de los principios que orientan la función pública y la contratación estatal.	No se podría iniciar el proceso de contratación	4	4	Riesgo Catastrófico	100%	0%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, Siguiendo los principios legales de la contratación estatal y de la función pública	2	3	5	Riesgo Medio	SI	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y Asesor Jurídico	Etap a preparatoria	Etap a Contractual	En la elaboración de los estudios previos el asesor jurídico debe verificar que estos, no vayan en contra de los principios de la contratación estatal y de la función pública	Cada que se realice una contratación	
General	EXTERNO	X				Operacional	El servicio contratado no se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones - PAA	No se podría iniciar el proceso de contratación	2	2	Riesgo Bajo	100%	0%	Verificar por parte del ordenador del gasto con las coordinaciones académicas que establezcan las necesidades de prestación de personales para cada vigencia	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Ordenador del gasto, apoyo administrativo, Coordinadores y Asesor Jurídico	Etap a preparatoria	Etap a pre-contractual	Una vez se realicen los estudios previos para cada necesidad	Cada que se realice una contratación	
General	INTERNO		X			Operacional	Inobservancia, inconsistencia y/o deficiencias sustanciales en la expedición del Estudio Previo	No se podría iniciar el proceso de la contratación	3	4	Riesgo Alto	100%	0%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, siguiendo la normatividad, diseños curriculares de los programas de formación, los manuales y/o circulares sugeridos de contratación de Colombia Compra Eficientes y del SENA	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Ordenador del gasto, apoyo administrativo, Coordinadores y Asesor Jurídico	Etap a pre-contractual	Etap a pre-contractual	Una se realicen los estudios previos para cada necesidad debe contar con el visto bueno de la coordinación y asesor jurídico	Cada que se realice una contratación	
Específico	INTERNO		X				Deficiente evaluación en la verificación de requisitos para la contratación de servicios y selección de contratistas	No se podría realizar la legalización del contrato	4	5	Riesgo Catastrófico	100%	0%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, designando un comité de evaluación idóneo para la revisión de hojas de vida, solicitando los soportes requeridos de acuerdo a la necesidad de perfil consignados en los estudios previos	2	3	5	Riesgo Medio	SI	Ordenador del gasto, Comité evaluador y Asesor Jurídico	Etap a precontractual	Etap a pre-contractual	El comité evaluador realiza acta de verificación de los requisitos para la contratación	Cada que se realice una contratación	
Específico	INTERNO			X		Operacional	Falencias en la elaboración y/o legalización del contrato (minuta, expedición del RP, aprobación de garantías)	No se podría realizar la legalización del contrato	3	3	Riesgo Alto	100%	0%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, contar con el equipo de personal suficiente e idóneo para la elaboración de estas tareas	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Ordenador del gasto	Etap a precontractual	Etap a post contractual	Informes de revisión de la supervisión y la Dirección Regional.	Cada que se realice una contratación	
Específico	INTERNO			X		operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	No se podría continuar con la ejecución del contrato	3	3	Riesgo Alto	0%	100%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, con la designación de personal idóneo para la supervisión de los contratos	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Ordenador del gasto, Supervisores de contrato	Etap a contractual	Etap a contractual	Actas de supervisión mes a mes	Permanente	
Específico	Interno / Externo				X	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	Riesgo Bajo	30%	70%	Seguimiento por parte del Supervisor/Interventor del proceso	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Superviso/Interventor y personal encargado del proceso	Etap a de Ejecución	Etap a de Ejecución	Verificación oportuna del proceso en que aplique la liquidación de contrato	Por Evento	



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mhrendon NORBEY ALONSO RENDON MUNOZ  
 Unidad 6 Subunidad 36-02-00-005- COMPLEJO TECNOLÓGICO  
 Ejecutora Solicitante: 950410 AGRINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO-  
 ANTIOQUIA  
 Fecha y Hora Sistema: 2021-05-28 11:21 a. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6021	Fecha Registro:	2021-01-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-950410 COMPLEJO TECNOLÓGICO AGRINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO-ANTIOQUIA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	1 313 202 600,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1 313 202 600,00
				Saldo x Comprometer:	108.193.969,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				V. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Numero:	6021	Fecha Registro:	2021-01-25	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
950438 COMPLEJO TECNOLÓGICO AGRINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO-ANTIOQUIA - EMPRENDE RURAL	C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS- SERVICIO DE FORMACION PARA EL TRABAJO EN EMPRENDE RURAL - SERVICIO DE FORMACION PARA EL EMPRENDE RURAL FOMENTO DEL EMPRENDE RURAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL	Nación	11	CSF						
<b>Total:</b>						1 313 202 600,00	0,00	1 313 202 600,00	108.193.969,00	0,00

**Objeto:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR DE EMPRENDE RURAL Y APOYO A LA GESTION DEL EMPRENDE RURAL Y LA EMPLEABILIDAD RURAL EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER. DEL COMPLEJO

*Norben Rendón*  
Firma Responsable



Versión: 01

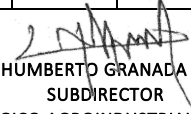
Código:  
GFPI-F-139

## GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2021																
TOPE GLOBAL PROGRAMADO																
SALDO:											61.030.400					
% UTILIZADO:											100,00%					
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA (promedio horas/cursos)	OBSERVACIONES		
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)							ELABORADO POR:	
															Nombre: Olga Lucia Saldarriaga Noreña	
APARTADÓ	Complementaria	Agrícola	SERVICIOS PERSONALES	2	4		15/08/2021	15/12/2021	\$ 3.814.400	\$ 30.515.200			340 horas	LOS PERFILES Y REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA SE ENCUESTRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS		
APARTADÓ	Complementaria	Pecuario	SERVICIOS PERSONALES	2	4		15/08/2021	15/12/2021	\$ 3.814.400	\$ 30.515.200			298 horas			
<b>TOTALES</b>				<b>4</b>						<b>\$ 61.030.400</b>		<b>\$ -</b>				



ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ  
SUBDIRECTOR

COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO

Proyectó: Olga Lucia Saldarriaga Noreña  
 Cargo: Apoyo Administrativo en Planeación  
 Revisó: Luz Elena Patiño Orozco  
 Cargo: Coordinadora Académica  
 VoBo: Coordinador Regional de formación profesional  
 VoBo.: Juan Carlos Montoya Londoño  
 Cargo: Coordinador Regional de Formación Profesional y SNFT

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA  
Director Regional